- b) Domicilio: C/ Cárdenas nº 11.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 28 de junio de 2004. El Secretario General, (PDF Orden 11/08/03, D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del expediente de suministro de una aplicación informática de Gestión de Fondos Europeos. Expte.: SUM2004006.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: SUM2004006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de una aplicación informática de Gestión de Fondos Europeos.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un (1) mes a partir de la firma del contrato.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.000 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, la planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-005528.
- e) Telefax: 924-005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23.07.04.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- · Solvencia económica y financiera:
- Informe de Instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- · Solvencia técnica o profesional:
- Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años que incluya importe, fecha y destino público o privado de los mismos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 23.07.04 (14 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

- 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.
- 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art.
 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, la planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 26.07.04.
- e) Hora: 9 horas.
- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, la planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 28.07.04.
- e) Hora: 9 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo 13, 1ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

Mérida, a 30 de junio de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto, (PD. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 22 de junio de 2004, de publicación del convenio marco de cooperación entre la Asamblea de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión recaudatoria de los Derechos Económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se contienen en el mismo.

En Mérida, a I de junio de 2004

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura, D. Federico Suárez Hurtado, en nombre y representación de la misma. Y de otra, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, D. Juan María Vázquez García, y del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, D. Manuel Calzado Galván, en nombre y representación de ésta. Ambas partes, reconociéndose capacidad legal para tomar acuerdos que obliguen a las instituciones que representan, formalizan el presente convenio, y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Con el objetivo de mejorar la prestación de servicios públicos con las administraciones y potenciar la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Asamblea de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, se suscribe el presente Convenio de Cooperación para facilitar a los administrados sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

Segundo.- La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene atribuida, por el artículo 60 de su Estatuto, la competencia para realizar las funciones necesarias para la administración y aplicación de los recursos de la Comunidad Autónoma, formando parte la Asamblea de Extremadura, con plena autonomía organizativa, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Corresponde a la Mesa de la Asamblea de Extremadura la ordenación de los derechos económicos de la Cámara, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

Cuarto.- Que, al amparo de la normativa anteriormente mencionada la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz (Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria), proceden a establecer el correspondiente Convenio de Cooperación, en orden a la recaudación de los derechos económicos a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Recaudatoria y de acuerdo con las bases que se fijan más adelante.